



Asiento: R-1484/2024

Fecha-Hora: 20/11/2024 10:23:54

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA PLAZA 27/2024-AD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN (R-849/2024) DE 4 DE JULIO (BORM DEL 8/7/2024).

Finalizado el plazo de alegaciones a la prueba de destrezas lingüísticas integradas a que hace referencia la Resolución del Rector (R-1255/2024) de 17 de octubre de 2024, por la que se hacía pública nueva resolución provisional de admisión y exclusión a la plaza 27/2024-AD de profesorado ayudante doctor del Departamento de Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe, convocada por Resolución (R-849/2024) de 4 de julio (BORM 8/7/2024), para el área/especialidad de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos; y de conformidad con la base 6 de la citada convocatoria,

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a la vista del acta definitiva de la comisión constituida para evaluar la prueba de destrezas lingüísticas integradas tras someter a consideración las alegaciones presentadas por los aspirantes, RESUELVO:

1.- Declarar admitidas a las personas aspirantes que han obtenido el resultado de APTAS en el acta definitiva de la prueba de destrezas integradas publicada en el TOUM con fecha 18/11/2024.

2.- Elevar a definitiva la relación de admisión y exclusión de aspirantes a la plaza 27/2024-AD, que con esta fecha se publica como Anexo I a la presente Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMpop-J94sDgmZ-hqwujLAH-tsrXGpt+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación, o, directamente, formulando demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

El Rector. P.D.F. (R-463/2022 de 30 de marzo), el Vicerrector de Profesorado, Pascual Lucas Saorín.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMpop-J94sDgmZ-hqwujLAH-tsrXGpt+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

